



## Comunidad de Madrid

Se ha recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, solicitud de informe de conformidad con lo requerido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019, prorrogados para el año 2020 por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, sobre el impacto presupuestario que pueda tener sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la propuesta de **ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Con la modificación de la Ley 9/2001, de 27 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pretende la **simplificación de los trámites administrativos para el impulso y reactivación de la actividad urbanística** de acuerdo con la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La modificación afecta al Capítulo III "**Intervención municipal en actos de uso del suelo, construcción y edificación**", del Título IV de la Ley. La sustitución de las licencias urbanísticas por las declaraciones responsables podría afectar a los ingresos de las Entidades Locales que tienen competencias para su tramitación y concesión, en cuyo caso, debería ser objeto de la correspondiente valoración económica. En la Memoria que acompaña al proyecto se recoge expresamente que los Ayuntamientos "*podrán establecer la correspondiente tasa relativa a la realización de actividades administrativas de control de declaraciones responsables para aquellos supuestos que pasan de estar sujetos a licencia a una declaración responsable.*"

De conformidad con la memoria de análisis de impacto normativo, en la que se recoge que el impacto presupuestario es nulo, ya que no requiere nuevos gastos ni afecta a los ingresos, esta Dirección General informa favorablemente el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD**

